

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-386. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 13 de mayo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

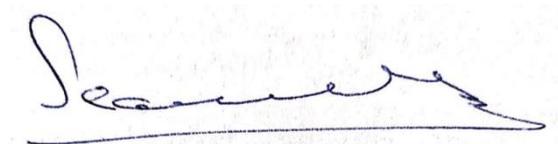
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito allegado al proceso y el envío del LINK al sujeto pasivo, se tiene notificado por conducta concluyente al demandado Señor CRISTIANT JOSE AVENDAÑO CORONADO, del auto que libró mandamiento de pago en su contra de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos adelantado por la Señora SANDRA JAZMIN MERCHAN MORENO, conforme al artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.